CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 05 de octubre de 2020. Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el mismo fue allegado por el superior una vez surtida la segunda instancia, en consecuencia se procede a dar obedecimiento a lo resuelto por el superior y liquidar las costas de ambas instancias por los siguientes valores, así:

Agencias en derecho 1ra instancia	
Costas procesales en derecho 2da instancia	$500.000
Gastos de Notificación	
Gastos periciales	
Gastos diligencia de secuestro	
Gastos emplazamiento de demandados	
Honorarios de perito	$700.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	$1.200.000

KELLY

JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-4003-002-2016-00526-00
AUTO No. 1667

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se acusa obedecimiento a lo resuelto por el superior y se procede a aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Juzgado 12 Civil del Circuito mediante sentencia No. 041 del 26 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- APRUÉBESE la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS,** a la cual fue condenado la parte demandada- apelante.

MR